

Segundo ejercicio resuelto de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad

Ana Luna García González

Interventora y auditora del Estado

(Segundo ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad, convocado por Resolución de 30 de noviembre de 2017 [BOE 11 de diciembre]).

Sumario

- Caso 1. Operaciones comerciales.** Programa de fidelización de clientes.
- Caso 2. Operaciones comerciales.** Recepción de depósitos previos reembolsables.
- Caso 3. Arrendamientos.** Calificación y contabilización de un contrato de arrendamiento.
- Caso 4. Ampliación de capital social.** Efecto dilución. Cálculo del valor teórico de las acciones a emitir.
- Caso 5. Adquisición de un negocio.** Cálculo del fondo de comercio de la operación. Valoración definitiva. Cálculo del deterioro.
- Caso 6. Activos financieros.** Adquisición. Cálculo del tipo de interés efectivo. Venta de los títulos.
- Caso 7. Pasivos financieros.** Comentarios, contabilización y valoración de un préstamo.
- Caso 8. Contrato de venta de mercaderías.**

CASO PRÁCTICO NÚM. 1

Operaciones comerciales

Para estimular las ventas de su producto estrella de cereales de desayuno, la entidad Konflecks, SL decide llevar a cabo una campaña promocional que consiste en colocar un cupón en cada caja de cereales. Cualquier persona puede canjear cinco de estos cupones por un peluche de tamaño pequeño para niños de una de las películas más populares del último año. En el año 20X1 la entidad adquirió 40.000 peluches a 1,5 euros cada peluche para atender a los posibles canjes de puntos. Vendió 480.000 cajas de cereales a un precio de 3,75 euros por caja. Considerando su experiencia en promociones similares, la entidad estima que un 40 % de los cupones serán canjeados por peluches. De hecho, en 20X1 se recibieron 115.000 cupones para su canje por peluches.

Se pide:

1. Prepare los asientos contables relativos a la adquisición de peluches y a la venta de paquetes de cereales durante 20X1. Explique y razone su respuesta.
2. ¿Procede realizar algún ajuste en 20X1 por la entrega de peluches? Explique y razone su respuesta.
3. Las estimaciones de Konflecks, SL indican que se canjearán más peluches durante el ejercicio siguiente. ¿Qué asientos realizaría para reflejar esta situación? Explique y razone su respuesta.

SOLUCIÓN

APARTADO 1

Se trata de una operación comercial a través de la cual, en la venta de cada caja de cereales se entrega un cupón, pudiendo posteriormente el cliente canjear cinco de estos cupones por un peluche.

El tratamiento contable de un programa de fidelización de clientes mediante la entrega de vales regalo y puntos canjeables por descuentos en ventas futuras, que podemos aplicar analógicamente a esta operación, lo encontramos en la consulta 5 del Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (BOICAC) 98 (NFC051265), en la que se indica:

«Los vales regalo que se entregan por la empresa en el momento de realizar la venta del producto, y los puntos canjeables por descuentos en ventas o prestaciones de servicios futuras, constituyen para el cliente el medio de pago que en el futuro aceptará la empresa a cambio de la correspondiente entrega de bienes o prestación de servicios, circunstancia que pone de manifiesto el nacimiento de un pasivo en el momento inicial que se dará de baja cuando el cliente, en ejercicio del derecho recibido, exija a la empresa el cumplimiento de la citada obligación».

Por la adquisición de los peluches destinados a la campaña promocional:

- Número de peluches adquiridos: 40.000 peluches.
- Precio de adquisición de los peluches: 1,5 euros/peluche.
- Importe de la compra: $40.000 \times 1,5 = 60.000$ euros.

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
602	Compra de otros aprovisionamientos (peluches)	60.000	
572	Banco e instituciones de crédito c/c vista, euros		60.000

Por la venta de 480.000 cajas de cereales que conlleva la entrega de un cupón para la obtención de un peluche:

Hay que calcular qué importe de la venta es imputable al peluche (pasivo):

- Cada caja contiene 1 cupón: $5 \text{ cupones} = 1 \text{ peluche}$.
- Cajas vendidas en 20X1: $480.000 \text{ cajas} \times 3,75 = 1.800.000$ euros.
- $480.000 \text{ cajas} = 480.000 \text{ cupones}$; $480.000 \times 1/5 = 96.000$ peluches.
- Probabilidad de canje: $40\% \times 96.000 = 38.400$ peluches.
- Importe del anticipo a reconocer: $38.400 \times 1,5 = 57.600$ euros.

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
572	Banco e instituciones de crédito c/c vista, euros	1.800.000	.../...

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
.../...			
700	Venta de mercaderías (cereales)		1.742.400
438	Anticipos de clientes. Programa de fidelización		57.600

APARTADO 2

La entrega de los peluches en 20X1 implica la cancelación del pasivo reconocido por la empresa en el momento inicial y el reconocimiento de un ingreso por la venta de los peluches, ya que en este momento la empresa está cumpliendo con la obligación de entrega de los peluches a aquellos clientes que han obtenido los cupones exigidos y lo han solicitado.

Cálculo de los peluches entregados en 20X1

- Cupones recibidos a 31-12-20X1: 115.000 cupones.
- 5 cupones = 1 peluche.
- Peluches entregados: $115.000 \times 1/5 = 23.000$ peluches.

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
438	Anticipos de clientes. Programa de fidelización	34.500	
700	Venta de mercaderías (peluches) (23.000 × 1,5)		34.500

APARTADO 3

En el caso de que se estime el canje de un número superior de peluches, sería necesario ajustar los ingresos por ventas de cereales en el ejercicio e incrementar la cuantía de los anticipos de clientes:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
700	Venta de mercaderías (cereales)	-	
438	Anticipos de clientes. Programa de fidelización		-

CASO PRÁCTICO NÚM. 2

Operaciones comerciales

De las cuentas anuales de Tesla Inc., ejercicio 2016:

Item 1. Negocios

Diseñamos, desarrollamos, fabricamos, y vendemos vehículos completamente eléctricos de alto rendimiento, y sistemas de almacenamiento de energía, así como instalamos y hacemos el mantenimiento de productos de almacenamiento de energía y solares. [...] Hemos establecido una red global de tiendas de vehículos, centros de servicios y estaciones de supercarga para acelerar la adopción global de nuestros productos.

Notas a las cuentas anuales. Nota 12. Depósitos de clientes

Los depósitos de clientes consisten principalmente en pagos en efectivo de nuestros clientes en el momento de cursar el pedido de un vehículo y cualquier pago adicional hasta el momento de la entrega, incluyendo el valor razonable del vehículo que el cliente entregue a cambio del nuevo vehículo. Los importes de estos depósitos y los plazos varían en función del modelo de vehículo y el país de entrega. Los depósitos son completamente reembolsables hasta el momento en que el vehículo entra en el ciclo de producción. Los depósitos se incluyen en los pasivos corrientes hasta que se reembolsan o hasta que se aplican a una orden de compra de un cliente en la fecha de entrega. A 31 de diciembre de 2016 y 2015, el saldo de estos depósitos ascendía a US\$ 663,9 millones y US\$ 283,4 millones. El aumento en el último año se debe principalmente a los depósitos por el nuevo «Modelo 3».

Se pide:

1. «El aumento de US\$ 380,5 millones de los depósitos en 2016 supone una mejora de los resultados en un importe similar». ¿Está usted de acuerdo con esta afirmación? Explique su respuesta y describa de qué manera afectan los depósitos a los resultados de la entidad.
2. Durante los primeros días de 2017, un cliente que depositó \$US 5.000 por un pedido de un vehículo «Modelo 3» decide cancelar su pedido. Explique cómo procederá la entidad a registrar dicha situación, mostrando los asientos contables.
3. Otro cliente que había depositado \$US 10.000 por un vehículo decide aportar su coche antiguo para la compra de un vehículo nuevo Tesla cuyo precio final es \$US 50.000 (más un 8% de impuestos sobre las ventas de funcionamiento similar al IVA en España). La entidad estima el valor razonable del coche antiguo en \$US 4.000. Prepare los asientos contables que la entidad debe realizar para la venta y

entrega del vehículo nuevo y recepción del vehículo viejo, si el cliente paga el importe del precio pendiente por transferencia bancaria. Razone su respuesta.

SOLUCIÓN

APARTADO 1

En aplicación de la norma de registro y valoración (NRV) 14.^a del Plan General de Contabilidad (PGC), relativa a los ingresos por ventas y prestación de servicios, solo se contabilizarán los ingresos procedentes de la venta de bienes cuando la empresa ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes, con independencia de su transmisión jurídica.

El enunciado nos indica que los depósitos son completamente reembolsables hasta el momento en que el vehículo entra en el ciclo de producción, y que se incluyen en los pasivos corrientes hasta que se reembolsan o hasta que se aplican a una orden de compra de un cliente en la fecha de entrega.

Por todo ello, debemos entender que las variaciones en los depósitos no afectan al resultado de la entidad, ya que no pueden ser considerados ingresos por ventas hasta que estas sean firmes.

APARTADO 2

En el momento del depósito, la sociedad debió contabilizar un anticipo a cuenta de la futura venta:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
572	Banco e instituciones de crédito c/c vista, euros	5.000	
438	Anticipos de clientes		5.000

El citado anticipo deberá ser cancelado en el momento de la devolución del mismo por la cancelación del pedido:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
438	Anticipos de clientes	5.000	.../...

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
.../...			
572	Banco e instituciones de crédito c/c vista, euros		5.000

APARTADO 3

En este caso, la entidad efectúa una venta por un importe final de 50.000 dólares más IVA (8%). El cobro se producirá:

- 10.000 dólares con la cancelación del depósito. El IVA debería haberse devengado y reconocido en el momento de la recepción del anticipo, por lo que ya estará contabilizado por importe de 800 dólares.
- Por la recepción del antiguo vehículo del cliente. La operación debe tratarse como una permuta, en aplicación de lo establecido en la norma tercera de la Resolución de 1 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan las normas de registro y valoración del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias, cuando determina que un elemento del inmovilizado material se adquiere por permuta cuando se recibe a cambio de la entrega de activos no monetarios o de una combinación de estos con activos monetarios.

En el apartado 2.3 de la citada norma, se dispone que las operaciones de permuta en que se entrega como pago parcial efectivo u otro activo monetario se presumirán comerciales, salvo que la contraprestación monetaria no sea significativa en comparación con el componente no monetario de la transacción.

Por tanto, en nuestro supuesto, se trataría de una permuta parcial, que se presumirá comercial, valorando el vehículo antiguo recibido por su valor razonable de 4.000 dólares.

- El resto se cobrará en el momento de la venta, mediante transferencia bancaria: $50.000 - 10.000 - 4.000 = 36.000$ dólares.

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
438	Anticipos de clientes	10.000	
30-	Vehículo antiguo aportado por el cliente	4.000	
472	Hacienda Pública, IVA soportado ($8\% \times 4.000$)	320	
572	Banco e instituciones de crédito c/c vista, euros	38.880	
701	Venta de productos terminados		50.000
477	Hacienda Pública, IVA repercutido ($8\% \times 40.000$)		3.200

CASO PRÁCTICO NÚM. 3

Arrendamientos

Imagine que está usted auditando los estados financieros a 31 de diciembre de 20X1 de Joky, SL, un conocido fabricante local de artículos de fiesta y ocasiones especiales. Durante la inspección del garaje de la entidad descubre que hay aparcada una furgoneta de reparto que no figura en las cuentas anuales de la entidad. Decide preguntar al gerente de la planta sobre el vehículo y le dice que la entidad no lo ha registrado porque la furgoneta está bajo contrato de arrendamiento. Amablemente, le facilita el contrato. Fue firmado el 2 de enero de 20X1 con una entidad de *leasing* de coches. Tras su lectura descubre los siguientes términos y cláusulas en el contrato:

- El contrato tiene una duración de 4 años.
- El alquiler anual es de 3.240 euros pagaderos al final de cada año. La tasa de descuento aplicable a este tipo de negocios es del 8%.
- El valor residual del vehículo tras 4 años es de 1.100 euros. Joky, SL garantiza dicho valor al término del contrato.
- La vida económica estimada del vehículo es de 5 años.
- El precio de un vehículo similar nuevo es de 12.500 euros.

Se pide:

1. Explique por qué la contabilización del vehículo por parte de Joky no cumple la normativa del PGC.
2. Asientos que corresponde hacer en 20X1 relativos al vehículo.
3. ¿Cómo cambiaría la última cláusula relativa al precio de un vehículo similar nuevo para que la contabilidad de Joky cumpla el PGC?

SOLUCIÓN

APARTADO 1

Al tratarse de un arrendamiento, es de aplicación la NRV 8.^a del PGC, «Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar», donde se determina que los contratos de arrendamiento deben ser calificados como financieros u operativos.

Al respecto establece: «cuando de las condiciones económicas de un acuerdo de arrendamiento, se deduzca que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, dicho acuerdo deberá calificarse como arrendamiento financiero».

El presente contrato no incluye opción de compra, pero cumple los requisitos que establece la NRV 8.^a para su consideración como arrendamiento financiero:

- Se trata de un contrato en el que el plazo del arrendamiento (4 años) cubre la mayor parte de la vida económica del activo (5 años).
- Al comienzo del arrendamiento, el valor actual de los pagos mínimos acordados por el arrendamiento supone la práctica totalidad del valor razonable del activo arrendado:

- Valor actual de los pagos mínimos acordados: $3.240 \times a_{4,8\%} + 1.100 \times (1,08)^{-4} = 11.539,82$ euros.

En el caso planteado no existe opción de compra, aunque sí se establece un valor residual que será garantizado por la sociedad Joky al término del contrato.

- Valor razonable del activo arrendado: 12.500 euros.

Los resultados derivados de las fluctuaciones en el valor razonable del importe residual recaen sobre el arrendatario, ya que en las condiciones del contrato se fija un valor residual al final del arrendamiento que será garantizado por el arrendatario.

Por todo ello, el contrato debe calificarse contablemente como un arrendamiento financiero y, por tanto, Joky debe proceder a dar de alta en su inmovilizado la furgoneta arrendada.

APARTADO 2

La NRV 8.^a establece en su apartado 1.2 la forma en la que el arrendatario debe contabilizar un arrendamiento financiero:

«El arrendatario, en el momento inicial, registrará un activo de acuerdo con su naturaleza, según se trate de un elemento del inmovilizado material o del intangible, y un pasivo financiero por el mismo importe, que será el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, entre los que se incluye el pago por la opción de compra cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio y cualquier importe que haya garantizado,

directa o indirectamente, y se excluyen las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador».

De este modo, procedemos a calcular el valor por el que la sociedad Joky debe contabilizar la furgoneta arrendada como parte de su inmovilizado material:

El bien se valorará por el menor valor entre los dos siguientes:

- Valor actual de los pagos mínimos acordados: $3.240 \times a_{4,8\%} + 1.100 \times (1,08)^{-4} = 11.539,82$ euros.
- Valor razonable del activo arrendado: 12.500 euros.

El citado apartado 1.2 de la NRV 8.^a indica que la carga financiera total se distribuirá a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengue, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Por ello, procedemos a la realización del cuadro de amortización:

Fecha	Interés	Pago	Amortización	Coste amortizado
02-01-X1	–	–	–	11.539,82
31-12-X1	923,18	3.240	2.316,82	9.223
31-12-X2	737,84	3.240	2.502,16	6.720,84
31-12-X3	537,67	3.240	2.702,33	4.018,50
31-12-X4	321,48	3.240	2.918,50	1.100

Contabilidad

02-01-20X1

Por el registro inicial del arrendamiento:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
218	Elementos de transporte	11.539,82	
524	Acreeedores por arrendamiento financiero a corto plazo		2.316,82
174	Acreeedores por arrendamiento financiero a largo plazo		9.223

31-12-20X1

Por el devengo de los intereses derivados del arrendamiento:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
662	Intereses de deudas	923,18	
528	Intereses a corto plazo de deudas		923,18

Por el pago de la primera cuota:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
524	Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo	2.316,82	
528	Intereses a corto plazo de deudas	923,18	
572	Banco e instituciones de crédito c/c vista, euros		3.240

Por la reclasificación de la deuda:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
174	Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo	2.502,16	
524	Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		2.502,16

Por la amortización del inmovilizado:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
681	Amortización del inmovilizado material	2.884,95	
281	Amortización acumulada del inmovilizado material		2.884,95

APARTADO 3

La NRV 8.^a del PGC establece como una de las causas para considerar el contrato como arrendamiento financiero:

«c) En aquellos casos en los que, al comienzo del arrendamiento, el valor actual de los pagos mínimos acordados por el arrendamiento suponga la práctica totalidad del valor razonable del activo arrendado».

Por ello, y ya que el valor razonable de un activo similar al arrendado se habrá obtenido por indicios objetivos que no es posible modificar contractualmente, se deberá modificar el importe de los pagos mínimos acordados para que el valor actual de los mismos no suponga la práctica totalidad del valor razonable del activo arrendado, y considerar así el arrendamiento como operativo.

CASO PRÁCTICO NÚM. 4

Ampliación de capital social

Fontres, SA es una entidad dedicada a la importación de productos de informática y pequeños electrodomésticos. El 1 de abril de 20X1 presenta los siguientes saldos en su patrimonio neto: capital social, 400.000 euros (100.000 acciones); prima de emisión, 70.000 euros, y reservas voluntarias, 30.000 euros. Decide realizar una ampliación de capital social emitiendo 10.000 nuevas acciones para dar entrada a un nuevo socio.

Se pide:

1. ¿Cuál debe ser el precio de emisión de las nuevas acciones para evitar el efecto dilución? Razone la respuesta y prepare los asientos contables que reflejan la operación.
2. Suponga que, por el contrario, decide emitir las nuevas acciones de forma liberada usando las reservas voluntarias al mismo precio que en el apartado anterior. Calcule cuántas acciones puede emitir de acuerdo a la Ley de sociedades de capital, prepare los asientos contables de la operación y calcule el nuevo valor teórico.
3. Suponga que Fontres, SA decide realizar la ampliación de capital liberada con cargo a todas las reservas disponibles, emitiendo al valor nominal de las acciones. ¿Cuántas acciones podría emitir? Justifique los cálculos, prepare los asientos y calcule el nuevo valor teórico.

SOLUCIÓN

APARTADO 1

Cálculo del precio de emisión de las acciones

Se conoce como efecto dilución la bajada de precio que sufren las acciones de una empresa como consecuencia de una ampliación de capital.

El precio de emisión de las acciones que evite el efecto dilución será aquel que impida que el valor teórico de las acciones después de la ampliación de capital sea inferior al valor teórico de las mismas antes de la ampliación.

Cálculo del valor teórico de las acciones antes de la ampliación de capital:

Capital social (100.000 accs. × 4)	400.000
Prima de emisión	70.000
Reservas voluntarias	30.000
Total patrimonio neto	500.000
N.º acciones	100.000
Valor teórico.....	5 €/acc.

Patrimonio neto tras la emisión de 10.000 acciones nuevas, suponiendo que se emiten al mismo nominal que las antiguas:

Capital social (110.000 accs. × 4)	440.000
Prima de emisión	70.000 + x
Reservas voluntarias	30.000
Total patrimonio neto	540.000 + x
N.º acciones	110.000
Valor teórico	5 €/acc.

De este modo, obtenemos que para mantener el valor teórico de las acciones tras la ampliación de capital, es necesario emitir las con una prima de 10.000 euros, siendo, por tanto, el precio de emisión de cada acción de 5 euros (4 € de nominal y 1 € de prima).

Patrimonio neto tras la emisión de 10.000 acciones nuevas, suponiendo que se emiten al mismo nominal que las antiguas:

Capital social (110.000 accs. × 4)	440.000
Prima de emisión	70.000 + 10.000 = 80.000
	.../...

.../...	
Reservas voluntarias	30.000
Total patrimonio neto.....	550.000
N.º acciones	110.000
Valor teórico	5 €/acc.

Contabilidad

Por la emisión de las acciones:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
190	Acciones emitidas (10.000 × 5)	50.000	
194	Capital emitido pendiente de inscripción		50.000

Por la suscripción de las acciones:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	50.000	
190	Acciones emitidas		50.000

Por la inscripción en el Registro Mercantil:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
194	Capital emitido pendiente de inscripción	50.000	
100	Capital social (10.000 × 4)		40.000
110	Prima de emisión o asunción (10.000 × 1)		10.000

APARTADO 2

A la presente operación de aumento de capital con cargo a reservas, le es de aplicación el artículo 303 del texto refundido de la Ley de sociedades de capital, el cual indica:

«1. Cuando el aumento del capital se haga con cargo a reservas, podrán utilizarse para tal fin las reservas disponibles, las reservas por prima de asunción de participaciones sociales o de emisión de acciones y la reserva legal en su totalidad, si la sociedad fuera de responsabilidad limitada, o en la parte que exceda del diez por ciento del capital ya aumentado, si la sociedad fuera anónima.

2. A la operación deberá servir de base un balance aprobado por la junta general referido a una fecha comprendida dentro de los seis meses inmediatamente anteriores al acuerdo de aumento del capital, verificado por el auditor de cuentas de la sociedad, o por un auditor nombrado por el Registro Mercantil a solicitud de los administradores, si la sociedad no estuviera obligada a verificación contable».

Datos del supuesto

- Ampliación liberada con cargo a reservas voluntarias.
- Reservas voluntarias disponibles: 30.000 euros.
- Precio de emisión: 5 euros/acción.
- N.º máximo de acciones a emitir: $30.000/5 = 6.000$ acciones nuevas.

Contabilidad

Por la emisión de las acciones:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
190	Acciones emitidas (6.000 × 5)	30.000	
194	Capital emitido pendiente de inscripción		30.000

Por la suscripción de las acciones:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
113	Reservas voluntarias	30.000	
190	Acciones emitidas		30.000

Por la inscripción en el Registro Mercantil:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
194	Capital emitido pendiente de inscripción	30.000	.../...

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
.../...			
100	Capital social (6.000 × 4)		24.000
110	Prima de emisión o asunción (6.000 × 1)		6.000

Nuevo valor teórico

Capital social (106.000 accs. × 4)	424.000
Prima de emisión	70.000 + 6.000 = 76.000
Reservas voluntarias	0
Total patrimonio neto	500.000
N.º acciones	106.000
Valor teórico	4,71698 €/acc.

APARTADO 3

Datos del supuesto

- Ampliación liberada con cargo a todas las reservas disponibles.
- Reservas disponibles: 100.000 euros.
- Precio de emisión: 4 euros/acción.
- N.º de acciones a emitir: $100.000/4 = 25.000$ acciones nuevas.

Contabilidad

Por la emisión de las acciones:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
190	Acciones emitidas (25.000 × 4)	100.000	
194	Capital emitido pendiente de inscripción		100.000

Por la suscripción de las acciones:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
113	Reservas voluntarias	30.000	
110	Prima de emisión o asunción	70.000	
190	Acciones emitidas		100.000

Por la inscripción en el Registro Mercantil:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
194	Capital emitido pendiente de inscripción	100.000	
100	Capital social (25.000 × 4)		100.000

Nuevo valor teórico:

Capital social (125.000 accs. × 4)	500.000
Prima de emisión	0
Reservas voluntarias	0
Total patrimonio neto	500.000
N.º acciones	125.000
Valor teórico	4 €/acc.

CASO PRÁCTICO NÚM. 5

Adquisición de un negocio

PezChico, SA es un negocio basado en restaurantes de productos del mar y que funcionó muy bien en el pasado. En los últimos cinco años su cifra de ventas se estancó. Los gastos crecían y los beneficios se reducían año a año. Para colmo de males, PezGrande, SA, un competidor surgido recientemente que supo ganar cuota de mercado a costa de –entre otros– PezChico, presentó una oferta de compra por PezChico y su Consejo de Administración, en la reunión de 20 de diciembre de 2017, decidió por mayoría aceptarla y vender la empresa a PezGrande.

La propuesta de PezGrande consiste en comprar el 100% de las acciones de PezChico a través de una ampliación de capital, es decir, que los propietarios de PezChico pasarían a ser

accionistas de PezGrande a cambio de entregar sus acciones, por lo que los accionistas de PezChico pasarán a controlar un 17% del capital de PezGrande (tras la ampliación), unos 73 millones de acciones de PezGrande, cuyo valor razonable en la fecha de la adquisición fue 590 millones de euros. Los gastos de la ampliación de capital ascendieron a 600.000 euros. La operación de venta fue aprobada por las juntas generales de accionistas de ambas entidades el 29 de diciembre de 2017.

Al cierre del ejercicio, los valores razonables de activos adquiridos y pasivos asumidos de PezChico coincidían con sus valores en libros según se muestra en la tabla siguiente (29 de diciembre de 2017).

En miles de euros	29-12-2017	31-12-2018	Diferencia
ACTIVO			
Inmovilizado material	384	384	
Inmovilizado intangible	1.072	245.737	244.665
Otros activos no corrientes	93.116	99.596	6.480
Tesorería	37.805	37.805	
Deudores	111.359	111.359	
Ajustes periodificación	1.026	1.026	
Existencias	9.410	7.988	-1.422
Total activo	254.172	503.896	249.724
PASIVO			
Deudas financieras	25.851	25.851	
Deudas comerciales	120.267	120.267	
Otras deudas	21.713	21.713	
Provisiones por <i>rappels</i>	32.691	32.691	
Total pasivo	200.522	200.522	
Activos netos	53.650	303.374	249.724

Un año después, se pudieron obtener valoraciones más precisas de los activos y pasivos tal y como se indica en la tabla anterior (31 de diciembre de 2018).

Se pide:

1. Calcular el fondo de comercio resultante de la operación justificando sus cálculos en la fecha de la combinación y prepare los asientos contables de PezGrande, SA para registrar la adquisición.
2. Durante 2018 se terminan los trabajos de valoración de los que resultan los valores razonables de activos y pasivos que se muestran en la tabla anterior (31 de diciembre de 2018). Explique si PezGrande, SA puede o debe realizar algún asiento contable en relación con este hecho, muéstrelo y razone su respuesta.
3. Tras dos años de la adquisición, la unidad de negocio que representa PezChico (restaurantes de productos de mar) no va como se esperaba. Se estima que será capaz de generar un flujo neto de 30 millones de euros anuales durante los próximos 10 años, y que al cabo de ese tiempo el valor residual del negocio es de 200 millones de euros. La tasa de descuento aplicable es del 7%. Calcule si hay o no deterioro y prepare los asientos que proceda.
4. Tras ver los cálculos del punto anterior, el director financiero de PezGrande no queda convencido y pide revisar a la baja los flujos netos a 20 millones los 10 primeros años pero manteniendo el valor residual. Explique las implicaciones de este cambio y presente los asientos contables oportunos.

SOLUCIÓN

APARTADO 1

Análisis de la operación

De la lectura del enunciado no se puede extraer una conclusión clara sobre si la operación propuesta puede ser tratada como una combinación de negocios entre ambas sociedades por la que PezChico se disuelve y sus elementos patrimoniales pasan a integrarse en PezGrande o, si por el contrario, la sociedad PezGrande adquiere el 100% de las acciones de PezChico, adquiriendo su control, pero sin disolución de PezChico.

La calificación de la operación de una forma u otra implica la aplicación de la NRV 19.^a del PGC, en el primer caso, o bien la NRV 9.^a del PGC, en el segundo.

A los efectos de la solución propuesta, teniendo en cuenta los cálculos requeridos, se va a considerar la operación como una combinación de negocios, en la que la sociedad PezGrande es la sociedad absorbente y la sociedad PezChico, la absorbida.

Calificación de la operación

Nos encontramos, por tanto, ante una combinación de negocios mediante la fusión por absorción de sociedades que no forman parte del mismo grupo, por lo que la operación será una combinación de negocios que se regirá por la NRV 19.^a del PGC, siéndole de aplicación el método de adquisición.

Datos del supuesto

- PezGrande amplía capital para la adquisición del 100% de la sociedad PezChico.
- Ampliación de capital: 17% del capital de PezGrande.
- Importe a emitir en la ampliación de capital: 590.000.000 euros, lo que podemos suponer que será el valor razonable asignado a efectos de la combinación de negocios al negocio adquirido PezChico.
- N.º acciones a emitir por PezGrande: 73.000.000 acciones.
- Valor de emisión: $590.000.000/73.000.000 = 8,082191781$ euros/acción.
- Gastos de la ampliación de capital: 600.000 euros.

Aplicación del método de adquisición

1. Determinación de la empresa adquirente.

Según lo establecido en el apartado 2.1 de la NRV 19.^a del PGC, empresa adquirente es aquella que obtiene el control sobre el negocio o negocios adquiridos.

«Si bien, como regla general, se considerará como empresa adquirente la que entregue una contraprestación a cambio del negocio o negocios adquiridos, para determinar qué empresa es la que obtiene realmente el control también se tomarán en consideración, entre otros, los siguientes criterios:

a) Si la combinación diera lugar a que los socios o propietarios de una de las empresas o negocios que se combinan retengan o reciban la mayoría de los derechos de voto en la entidad combinada o tengan la facultad de elegir, nombrar o cesar a la mayoría de los miembros del órgano de administración de la entidad combinada, o bien representen a la mayoría de las participaciones minoritarias con voto en la entidad combinada si actúan de forma organizada sin que otro grupo de propietarios tenga una participación de voto significativa, la adquirente será generalmente dicha empresa.

b) Si la combinación diera lugar a que los socios o propietarios de una de las empresas o negocios que se combinan tenga la facultad de designar el equipo de dirección del negocio combinado, dicha empresa será normalmente la adquirente.

c) Si el valor razonable de una de las empresas o negocios es significativamente mayor que el del otro u otros que intervienen en la operación, la empresa adquirente normalmente será la de mayor valor razonable».

Teniendo en cuenta los datos de que disponemos, debemos suponer que la sociedad absorbente PezGrande se califica contablemente como la sociedad adquirente.

2. Fecha de adquisición.

Será el 29 de diciembre de 2017, ya que esta se define en la NRV 19.^a como:

«la de celebración de la Junta de accionistas u órgano equivalente de la empresa adquirida en que se apruebe la operación, siempre que el acuerdo sobre el proyecto de fusión o escisión no contenga un pronunciamiento expreso sobre la asunción de control del negocio por la adquirente en un momento posterior».

3. Determinación del valor razonable (VR) de los activos identificables y pasivos asumidos de la sociedad adquirida PezChico en la fecha de adquisición:

- VR de los activos: 254.172.000 euros.
- VR de los pasivos: 200.522.000 euros.
- VR activos identificables y pasivos asumidos: 53.650.000 euros.

4. Coste de la combinación de negocios:

- El valor razonable, en la fecha de adquisición, de la sociedad adquirida PezChico: 590.000.000 euros.
- El valor razonable de las contraprestaciones contingentes que dependan de eventos futuros o del cumplimiento de determinadas condiciones: 0.
- Coste de la combinación de negocios: 590.000.000 euros.

5. Determinación del fondo de comercio o diferencia negativa de la combinación de negocios.

Se calculará por la diferencia entre los siguientes conceptos:

- Coste de la combinación de negocios: 590.000.000 euros.
- Valor razonable de los activos identificables y pasivos asumidos: 53.650.000 euros.
- Fondo de comercio: 536.350.000 euros.

Contabilidad de PezGrande

Contabilización de la absorción a la sociedad PezChico

Por la reapertura de la contabilidad:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
-	Cuentas deudoras	-	
-	Cuentas acreedoras		-

Por la recepción de los activos y pasivos de PezChico por su valor razonable en la fecha de adquisición:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
204	Fondo de comercio	536.350.000	
20-	Inmovilizado intangible	1.072.000	
21-	Inmovilizado material	384.000	
-	Otro activo no corriente	93.116.000	
57-	Tesorería	37.805.000	
440	Deudores	111.359.000	
48-	Ajustes por periodificación	1.026.000	
300	Mercaderías	9.410.000	
17-	Deudas financieras		25.851.000
40-	Deudas comerciales		120.267.000
-	Otras deudas		21.713.000
14-	Provisiones por <i>rappels</i>		32.691.000
5530	Socios de sociedad disuelta		590.000.000

Por la entrega de las acciones a los socios de la sociedad absorbida PezChico:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
5530	Socios de sociedad disuelta	590.000.000	
100	Capital social		590.000.000

Por los gastos de la ampliación de capital:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
113	Reservas voluntarias	600.000	
572	Banco e instituciones de crédito c/c vista, euros		600.000

APARTADO 2

En cuanto a la contabilidad provisional, el apartado 2.6 de la NRV 19.^a del PGC establece:

«Los valores provisionales serán ajustados en el periodo necesario para obtener la información requerida para completar la contabilización inicial (en adelante, periodo de valoración). Dicho periodo en ningún caso será superior a un año desde la fecha de adquisición».

En nuestro supuesto la fecha de valoración definitiva es el 31 de diciembre de 2018, mientras que la fecha de adquisición, como se determinó en el apartado 1, fue el 29 de diciembre de 2017, por lo que el periodo de valoración ha sido superior a un año desde la fecha de adquisición.

Para estos supuestos, el citado apartado 2.6 dispone:

«Transcurrido el periodo mencionado en este apartado, solo se practicarán ajustes a las valoraciones iniciales cuando proceda corregir errores conforme a lo establecido en la norma relativa a cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables. Las restantes modificaciones que se produzcan con posterioridad se reconocerán como cambios en las estimaciones conforme a lo señalado en la citada norma relativa a cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables».

La variación entre los valores provisionales y los valores definitivos ha sido la siguiente:

	29-12-2017	31-12-2018	Diferencia
Inmovilizado intangible	1.072.000	245.737.000	+244.665.000
Otros activos no corrientes	93.116.000	99.596.000	+6.480.000
Existencias	9.410.000	7.988.000	-1.422.000

La NRV 22.^a del PGC, relativa a cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables, establece:

«Sin embargo, se calificarán como cambios en estimaciones contables aquellos ajustes en el valor contable de activos o pasivos, o en el importe del consumo futuro de un activo, que sean consecuencia de la obtención de información adicional, de una mayor experiencia o del conocimiento de nuevos hechos. El cambio de estimaciones contables se aplicará de forma prospectiva y su efecto se imputará, según la naturaleza de la operación de que se trate, como ingreso o gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio o, cuando proceda, directamente al patrimonio neto. El eventual efecto sobre ejercicios futuros se irá imputando en el transcurso de los mismos».

En el caso del inmovilizado y de otros activos no corrientes, se trata de aumentos de valor de partidas valoradas a coste, por lo que no procedería ningún asiento contable.

En el caso de las existencias, se debería dotar un deterioro al conocer su disminución de valor:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
693	Pérdidas por deterioro de existencias	1.422.000	
390	Deterioro de valor de las mercaderías		1.422.000

APARTADO 3

31-12-2019

Test de deterioro:

- Valor contable del negocio: 588.578.000 euros.
 - Valores a 29-12-2017: 590.000.000 euros.
 - Deterioro de las mercaderías dotado a 31-12-2018: 1.422.000 euros.
- Importe recuperable: Valor actual de los flujos de efectivo estimados futuros:
 $30.000.000 \times a_{10;7\%} + 200.000.000 \times (1,07)^{-10} = 312.377.304,60$ euros.
- Deterioro: 276.200.695,4 euros.

Por la dotación del deterioro de la unidad de negocio:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
69-	Pérdidas por deterioro de la unidad de negocio	276.200.695,40	
-	Deterioro de valor de la unidad de negocio		276.200.695,40

APARTADO 4

31-12-2019

Test de deterioro:

- Valor contable del negocio: 588.578.000 euros.
 - Valores a 29-12-2017: 590.000.000 euros.
 - Deterioro de las mercaderías dotado a 31-12-2018: 1.422.000 euros.
- Importe recuperable: Valor actual de los flujos de efectivo estimados futuros:

$$20.000.000 \times a_{10;7\%} + 200.000.000 \times (1,07)^{-10} = 242.141.489,20 \text{ euros.}$$
- Deterioro: 346.436.510,80 euros.

Por la dotación del deterioro de la unidad de negocio:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
69-	Pérdidas por deterioro de la unidad de negocio	346.436.510,80	
–	Deterioro de valor de la unidad de negocio		346.436.510,80

CASO PRÁCTICO NÚM. 6

Activos financieros

Cuando Inversiones Rebeldes, SA compró bonos del Estado no imaginó lo que ocurriría unos años más tarde. El 1 de febrero de 2014 se ofrecían bonos de 100 euros de valor nominal con un cupón del 3,5% a 5 años, y al nuevo responsable de renta fija le pareció una gran idea para equilibrar carteras de largo plazo. La entidad compró 1.000 bonos a un precio de 98,5 euros cada bono con unos gastos de comisiones y corretajes del 0,30% sobre el precio de compra. El objetivo era mantenerlos hasta su vencimiento el 1 de febrero de 2019. A finales de diciembre de 2017, el precio de los bonos era de 104 euros por título. Los rumores de subidas de tipos de interés auguraban bajadas de los precios de los bonos así que el 1 de febrero de 2018, una vez cobrado el cupón, la entidad decidió vender todos los bonos. El precio de venta fue de 105 euros por bono con unos gastos de 0,25% sobre el importe de la venta.

Se pide:

1. Calcular el interés efectivo de la operación previsto en el momento de la compra de los bonos, en febrero de 2014, con la información de que se disponía en aquel momento.
2. Contabilizar la adquisición de los bonos en febrero de 2014.
3. ¿Cómo quedan valorados los bonos en balance a 31 de diciembre de 2017? Explique su respuesta, muestre los cálculos y razone el impacto en resultados y en patrimonio neto de la tenencia de los bonos en 2017.
4. Calcule el interés efectivo de la operación de los bonos en la fecha de su venta, es decir, el retorno total.
5. Prepare los asientos contables relativos a la venta de los títulos y explique la respuesta con cálculos.
6. Calcule el tipo de interés efectivo para el comprador de los bonos en febrero de 2018 si decidiera mantenerlos hasta su vencimiento un año después. Explique la respuesta.

SOLUCIÓN

APARTADO 1

01-02-2014

Características de la inversión:

- Precio de adquisición: $1.000 \text{ bonos} \times 98,50 = 98.500 \text{ euros}$.
- Gastos asociados a la adquisición: $0,30\% \times 98.500 = 295,50 \text{ euros}$.
- Nominal: $1.000 \times 100 = 100.000 \text{ euros}$.
- Cupón anual: $3,5\% \times 1.000 \times 100 = 3.500 \text{ euros}$.
- Plazo: 5 años (de 01-02-2014 a 01-02-2019).
- Clasificación: NRV 9.^a del PGC apartado 2.2, «Inversión mantenida hasta el vencimiento».
- Coste amortizado inicial: $98.500 + 295,50 = 98.795,50 \text{ euros}$.

Cálculo del tipo de interés efectivo:

$$98.795,50 = 3.500 \times a_{5; \text{TIE}} + 100.000 \times (1 + \text{TIE})^{-5}$$

$$\text{TIE} = 3,768808\%$$

Cuadro de amortización:

Años	Interés	Cobros	Amortización	Coste amortizado
01-02-2014	–	–	–	98.795,50
01-02-2015	3.723,41	3.500	223,41	99.018,91
01-02-2016	3.731,83	3.500	231,83	99.250,74
01-02-2017	3.740,57	3.500	240,57	99.491,31
01-02-2018	3.749,63	3.500	249,63	99.740,95
01-02-2019	3.759,05	103.500	99.740,95	–

APARTADO 2

Febrero 2014

Por la adquisición de los bonos:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
251	Valores representativos de deuda a largo plazo	98.795,50	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		98.795,50

APARTADO 3

31-12-2017

Por el devengo de intereses:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
546	Intereses a corto plazo de valores representativos de deudas (3.500 × 11/12)	3.208,33	
			.../...

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
.../...			
251	Valores representativos de deudas a largo plazo	228,83	
761	Ingresos de valores representativos de deudas (3.749,63 × 11/12)		3.437,16

Tal y como determina el enunciado, el objetivo de la empresa es mantener los bonos hasta su vencimiento, por lo que se han clasificado en la cartera de inversión mantenida hasta el vencimiento.

El apartado 2.2.2 de la NRV 9.^a del PGC establece, en cuanto a su valoración posterior:

«Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo».

De este modo, para determinar el valor contable de los bonos a 31 de diciembre de 2017, es necesario calcular su coste amortizado a esta fecha:

- Coste amortizado a 01-02-2017: 99.491,31 euros.
- + Intereses implícitos y explícitos devengados y no cobrados: 3.437,16 euros.
- Coste amortizado a 31-12-2017: 102.928,47 euros.

El coste amortizado obtenido estará contabilizado en dos partidas de activo. Dentro del activo no corriente, el importe de los valores representativos de deudas a largo plazo por 99.720,14 euros (coste amortizado a 1 de febrero de 2017 más los intereses implícitos devengados hasta el cierre del ejercicio [228,83]), y dentro del activo corriente, el importe de los intereses explícitos devengados y no cobrados por importe de 3.208,33 euros.

El impacto en resultados del ejercicio 2017, se concretaría en los ingresos financieros derivados los intereses devengados en el ejercicio, calculados conforme al método del tipo de interés efectivo:

- Intereses de la anualidad con vencimiento el 01-02-2017: $3.740,57 \times 1/12 = 311,71$ euros.
- Intereses de la anualidad con vencimiento el 01-02-2018: $3.749,63 \times 11/12 = 3.437,16$ euros.
- Total ingresos financieros reconocidos en 2017: 3.748,87 euros.

No se produce impacto en el patrimonio neto en el ejercicio 2017, más allá del derivado de los ingresos financieros que se reflejan en el resultado del ejercicio 2017.

APARTADO 4

01-02-2018

Datos de la operación:

- Precio de venta: $1.000 \times 105 = 105.000$ euros.
- Gastos de la venta: $0,25\% \times 105.000 = 262,50$ euros.
- Importe neto obtenido en la venta: $105.000 - 262,50 = 104.737,50$ euros.

Cálculo del tipo de interés efectivo:

$$98.795,50 = 3.500 \times a_{4; \text{TIE}} + 104.737,50 \times (1 + \text{TIE})^{-4}$$

$$\text{TIE} = 4,939352\%$$

APARTADO 5

01-02-2018

Por el devengo de intereses:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
546	Intereses a corto plazo de valores representativos de deudas ($3.500 \times 1/12$)	291,67	
251	Valores representativos de deudas a largo plazo	20,80	
761	Ingresos de valores representativos de deudas ($3.749,63 \times 1/12$)		312,47

Por el cobro del cupón:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	3.500	
546	Intereses a corto plazo de valores representativos de deudas		3.500

Por la venta:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	104.737,50	
251	Valores representativos de deudas a largo plazo		99.740,95
766	Beneficios en participaciones y valores representativos de deudas		4.996,55

APARTADO 6

01-02-2018

El enunciado no determina si hay gastos en la adquisición. Suponiendo que no hay gastos, los datos del adquirente serán:

- Precio de adquisición: $1.000 \times 105 = 105.000$ euros.
- Gastos de adquisición: 0.
- Nominal: $1.000 \times 100 = 100.000$ euros (v. reembolso).
- Cupón anual: $3,5\% \times 1.000 \times 100 = 3.500$ euros.
- Plazo: 1 año (de 01-02-2018 a 01-02-2019).
- Clasificación: NRV 9.^a PGC: Inversión mantenida hasta vencimiento.

Cálculo del tipo de interés efectivo:

$$105.000 = 103.500 \times (1 + \text{TIE})^{-1}$$

$$\text{TIE} = -1,4285714\%$$

CASO PRÁCTICO NÚM. 7

Pasivos financieros

La entidad Regalos Originales, SA solicitó un préstamo de 2.000.000 de euros el 1 de enero de 2013 para expandir sus operaciones por Asia. El tipo de interés es del 4%, los gastos de aper-

tura son del 0,5%, y el plazo son 5 años de acuerdo al siguiente esquema: el primer año no se amortiza nada y cada uno de los cuatro años siguientes se amortiza 500.000 euros.

Se pide:

1. Prepare los asientos contables relativos al préstamo durante 2013 (el cierre del ejercicio es el 31 de diciembre).
2. Indique cuál es el importe del préstamo por el que figurará valorado en el balance a 31 de diciembre de 2013 y justifique su respuesta.
3. Indique el importe del préstamo por el que figurará en balance a 31 de diciembre de 2017 y los asientos contables de 2018 relativos al préstamo.

SOLUCIÓN

APARTADO 1

01-01-2013

Datos de la operación:

- Importe del préstamo: 2.000.000 euros.
- Gastos iniciales: $0,5\% \times 2.000.000 = 10.000$ euros.
- Coste amortizado inicial: 1.990.000 euros.
- Interés anual: 4%.
- Plazo: 5 años (de 01-01-2013 a 01-01-2018).

Cálculo de las anualidades pactadas:

- $A1 = 4\% \times 2.000.000 = 80.000$ euros.
- $A2 = 500.000 + 4\% \times 2.000.000 = 580.000$ euros.
- $A3 = 500.000 + 4\% \times 1.500.000 = 560.000$ euros.

- $A4 = 500.000 + 4\% \times 1.000.000 = 540.000$ euros.
- $A5 = 500.000 + 4\% \times 500.000 = 520.000$ euros.

Cuadro de amortización contractual:

Años	Interés (4%)	Pagos	Amortización	Capital vivo
01-01-2013	-	-	-	2.000.000
01-01-2014	80.000	80.000	0	2.000.000
01-01-2015	80.000	580.000	500.000	1.500.000
01-01-2016	60.000	560.000	500.000	1.000.000
01-01-2017	40.000	540.000	500.000	500.000
01-01-2018	20.000	520.000	500.000	-

Cálculo del tipo de interés efectivo:

$$1.990.000 = 80.000 \times (1 + \text{TIE})^{-1} + 580.000 \times (1 + \text{TIE})^{-2} + 560.000 \times (1 + \text{TIE})^{-3} + 540.000 \times (1 + \text{TIE})^{-4} + 520.000 \times (1 + \text{TIE})^{-5}$$

$$\text{TIE} = 4,1575136\%$$

Cuadro de coste amortizado:

Años	Interés (TIE)	Pagos	Amortización	Coste amortizado
01-01-2013	-	-	-	1.990.000
01-01-2014	82.734,52	80.000	2.734,52	1.992.734,52
01-01-2015	82.848,21	580.000	497.151,79	1.495.582,73
01-01-2016	62.179,05	560.000	497.820,94	997.761,79
01-01-2017	41.482,08	540.000	498.517,92	499.243,87
01-01-2018	20.756,13	520.000	499.243,87	-

Contabilidad

01-01-2013

Por la obtención del préstamo:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	1.990.000	
170	Deudas a largo plazo con entidades de crédito		1.990.000

31-12-2013

Por el devengo de intereses:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
662	Intereses de deudas	82.734,52	
527	Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito		80.000
170	Deudas a largo plazo con entidades de crédito		2.734,52

APARTADO 2

El préstamo es un pasivo financiero clasificado en la cartera de «Débitos y partidas a pagar», cuya valoración posterior se regula en el apartado 3.1.2 de la NRV 9.^a del PGC, donde se establece:

«Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo».

De este modo, para determinar el valor contable del préstamo a 31 de diciembre de 2013, es necesario calcular su coste amortizado a esta fecha, que aparecerá desglosado en el balance en dos partidas:

	Partida	Importe
Pasivo no corriente	Deudas a largo plazo	1.992.734,52
Pasivo corriente	Intereses a corto plazo de deudas	80.000
Coste amortizado a 31-12-2013		2.072.734,52

APARTADO 3

31-12-2017

- Coste amortizado a 31-12-2017: 520.000 euros.
- (520) «Deudas a c/p con entidades de crédito»: 500.000 euros.
 Importe de la deuda previo al devengo de intereses: 499.243,87 euros.
 Intereses implícitos devengados a 31-12-2017: $20.756,13 - 20.000 = 756,13$ euros.
- (527) «Intereses a c/p de deudas con entidades de crédito»: 20.000 euros.

01-01-2018

Por el pago de la última anualidad:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
520	Deudas a corto plazo con entidades de crédito	500.000	
527	Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito	20.000	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		520.000

CASO PRÁCTICO NÚM. 8

Venta de mercaderías

Aurelio García acaba de ser contratado como asistente del director financiero de MakiMaker, SA, una entidad que fabrica maquinaria para otras empresas. Hace un año, el 1 de abril de 20X1, se firmó un contrato de venta de una maquinaria para una empresa que fabrica productos de limpieza e higiene personal (el cliente). La máquina requería de un diseño especial en su fabricación por lo que el plazo de entrega se fijó en un año. El precio pactado por la máquina junto con unos recambios era de 10 millones de euros. Ahora, un año después de la firma del contrato, la máquina está terminada y el cliente ha aceptado las especificaciones tanto de la máquina como de los repuestos. La máquina se traslada a la fábrica del cliente y se instala sin coste adicional para el cliente de acuerdo al contrato. En cambio, el cliente solicita a MakiMaker, SA que, por problemas de espacio en sus instalaciones y la relativa proximidad a su fábrica, guarde los repuestos en sus almacenes y se los entregue en la medida en que los vaya necesitando. MakiMaker, SA accede a la propuesta y guarda los repuestos en una sección diferenciada de sus almacenes. De acuerdo al contrato, los repuestos pertenecen al cliente y MakiMaker, SA no puede utilizarlos de ninguna otra manera o venderlos a otro cliente. Acuerdan que los repuestos se guarden durante un periodo de 4 años.

Ciertamente es una circunstancia un tanto extraña y Aurelio no tiene claro cómo contabilizar la operación. El servicio de almacenamiento no estaba incluido en el contrato inicial pero se ha aceptado hacerlo sin cambiar el precio del contrato. Aurelio estima que el valor razonable del almacenamiento de los repuestos es de 100.000 euros anuales aunque este importe no va a facturarse aparte y se considera incluido en el precio del contrato. La tasa de descuento aplicable es del 3%.

Se pide:

1. Prepare los asientos contables relativos a la operación en la fecha de firma del contrato y justifique su respuesta con base en la normativa del PGC.
2. Prepare los asientos contables relativos a la operación en la fecha de la entrega e instalación de la máquina y justifique su respuesta con base en la normativa del PGC.
3. ¿Qué asientos contables procede realizar al cierre de 20X2? Justifique su respuesta con base en la normativa del PGC.

Nota: Ignore la contabilización del IVA en este supuesto.

SOLUCIÓN

APARTADO 1

01-04-20X1

Condiciones del contrato:

- 01-04-20X1: firma del contrato.
- 01-04-20X2: entrega de la máquina.
- Precio de la transacción pactado: máquina + recambios: 10.000.000 euros.
 - Precio estimado del almacenamiento: $100.000 \times a_{4;3\%} = 371.709,84$ euros.
 - Precio de venta de la máquina: $10.000.000 - 371.709,84 = 9.628.290,16$ euros.

En el momento de la firma del contrato (1 de abril de 20X1), no se han transmitido los riesgos y beneficios de la venta al cliente, por lo que, según lo establecido en la NRV 14.^a del PGC, no procede el registro de un ingreso por ventas.

Suponiendo que el cliente paga el precio acordado en la fecha de entrega (1 de abril de 20X2), tampoco se ha producido en este momento la corriente monetaria, por lo que no procede la realización de ningún asiento contable.

APARTADO 2

01-04-20X2

El precio pactado por el almacenamiento se devengará a medida que se presta el servicio en los 4 años siguientes a la entrega, por lo que en este momento se tratará de un anticipo cobrado por la futura prestación del servicio.

Por la entrega de la máquina al cliente:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	10.000.000	
700	Venta de mercaderías (maquinaria)		9.628.290,16
438	Anticipos de clientes		371.709,84

APARTADO 3

31-12-20X2

Por el devengo de los intereses del anticipo:

$$371.709,84 \times (1,03^{9/12} - 1) = 8.332,49 \text{ euros}$$

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
662	Intereses de deudas	8.332,49	
438	Anticipos de clientes		8.332,49

Por el reconocimiento del ingreso por la prestación del servicio de almacenamiento:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
438	Anticipos de clientes	75.000	
705	Ingresos por prestación de servicios (100.000 × 9/12)		75.000